



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

631

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Red de BT y nuevo CT, en sustitución de los CT de Can Melsion y Ca l'Herevet, Pollença.

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo II de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 16 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el objeto del proyecto es la instalación de un nuevo CT compacto que sustituye a los actuales aéreos CT 15177 de Can Melsión y CT 15057 de Ca l'Herevet, y la construcción de una línea eléctrica de BT sepultada de unos 25 m que discurre por un camino de tierra existente, para dar suministro eléctrico a través de derivaciones individuales a dos viviendas ubicadas en las parcelas 248 y 255 del polígono 7 en el término municipal de Pollença.
2. Que este proyecto corresponde a la eliminación de una línea de MT con nuevos apoyos aéreos existentes por otra línea sepultada de igual potencia, con la consecuente eliminación del impacto paisajístico negativo que causan, además de eliminar el peligro que suponen para las aves.
3. Que el proyecto se encuentra incluido en el anexo II de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambientales y evaluaciones ambientales estratégicas de las Illes Balears.
4. Que la línea sepultada de BT de nueva construcción y el nuevo CT se ubican en suelo rústico protegido calificado como ARIP, en una zona afectada por APR de erosión y vulnerabilidad de acuíferos mediana fuera de los perímetros de restricciones de los pozos de captación de agua de abastecimiento urbano.
5. El informe favorable del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección general de Recursos Hídricos en cuanto al APR de erosión y vulnerabilidad de acuíferos.
6. El informe favorable de Espais de Natura Balear en cuanto al último tramo de la derivación individual hasta la vivienda de Ca l'Herevet que discurre en el ámbito del paratge natural de la Serra de Tramuntana – en zona de uso compatible -.
7. La presencia del águila calzada en la zona objeto, especie de interés incluida dentro del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (RD 439/1990, de 30 de marzo, BOE núm. 82).
8. Que se ha analizado el proyecto en base a los criterios del artículo 44 de la Ley 11/2006 y no se prevé que pueda presentar efectos significativos sobre el medio ambiente.
9. Que se prevén medidas preventivas y correctoras para minimizar los impactos en el medio ambiente en el documento ambiental y el Plan de Vigilancia Ambiental.

ACUERDA

no sujetar a evaluación de impacto ambiental el proyecto “Instalación de red de BT y nuevo CT en sustitución de los CT aéreos en Can Melsión y Ca l'Herevet”, T.M. de Pollença, con las medidas correctoras y protectoras del documento ambiental y del Plan de Vigilancia Ambiental y el cumplimiento del siguiente condicionante:

-De acuerdo con el informe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección general de Recursos Hídricos, las zanjas, por donde se soterrarán las líneas eléctricas, permanecerán abiertas el mínimo tiempo posible.

Se recuerda que:

1. Los trazados de las derivaciones individuales tendrán que respetar siempre que sea posible la vegetación existente de las parcelas donde se ubican las dos viviendas a las cuales se tienen que suministrar electricidad.
 2. Se tienen que efectuar las obras del proyecto en un periodo que no coincida con las épocas de reproducción del águila calzada.
- Este acuerdo se emite sin perjuicio de las competencias territoriales, urbanísticas y/o energéticas de las administraciones correspondientes.

Palma, 21 de diciembre de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

